



DEROGAN ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 094-2012-SO-GRL DE FECHA 06/08/12.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 005-2012-SED-GRL: 10/08/12

Iquitos, 10 de agosto del año 2,012.

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 094-2012-SO-GRL de fecha 06/08/12; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo de Consejo Regional N°. 094-2012-SO-GRL de fecha 06/08/12, aprobó por mayoría:

Artículo Primero: Encargar al Presidente del Consejo Regional de Loreto y Presidente de la Comisión Especial Ejecutiva, realizar las acciones de coordinación con las instancias pertinentes para el II Congreso de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú.

Artículo Segundo: Encargar al Consejero Regional, Julio Abel Flores del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali – Contamana, presidir y dirigir la Sesión Extraordinaria Descentralizada y otros actos protocolares en la Provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo, ante la ausencia justificada del Presidente del Consejo Regional de Loreto.

Que, estando presente el Presidente del Consejo Regional de Loreto, corresponde dirigir y presidir la sesión, por lo que resulta viable derogar el mencionado Acuerdo de Consejo Regional;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 10 de agosto de 2012, llevada a cabo en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón – San Lorenzo y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DEROGAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 094-2012-SO-GRL DE FECHA 06/08/12.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto